



BUIN, 04 DIC 2018

DECRETO ALCALDICIO N° 3130 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras h) y i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El **Memorándum N° 604**, de fecha 07 de Noviembre de 2018, de la Asesoría Jurídica, a través del cual solicita al Sr. Administrador Municipal regularización de servicio por coctel con ocasión de la Inauguración de la Plaza Alto Jahuel, en el marco del Programa de Seguridad. Se adjunta fotocopia de la siguiente documentación:

- ✦ Memo N° 1115, de fecha 05.11.2018, de Dirección de Administración y Finanzas, quien solicita al Administrador Municipal informar a Buin Seguro la regularización de compra directa, para proceder al pago.
- ✦ Memo N° 105, de fecha 25.10.2018, en el que la Coordinadora del Programa Buin Seguro informa al Administrador Municipal sobre situación respecto de la producción de evento de inauguración Plaza Alto Jahuel.
- ✦ Acta de V°B° para Cancelación de Servicios, de fecha 12.09.2018, firmada por la Coordinadora Administrativa Programa Buin Vecino, a nombre de Victoria Carreño Pinto.
- ✦ Factura Electrónica N° 0000235, de fecha 11.09.2018, elaborada por Victoria Carreño Pinto, correspondiente a servicios de coctel para 200 personas, Inauguración Plaza Alto Jahuel, por un monto total de \$1.428.000.-, I.V.A. Incluido.
- ✦ Fotografías de la actividad y del servicio de coctel.

2.- El **Memorándum N° 395**, de fecha 22 de Noviembre de 2018, a través del cual el Administrador Municipal instruye a la Secretaría Municipal decretar el pago al proveedor Victoria Carreño Pinto, por servicio de cóctel de la Inauguración Plaza Alto Jahuel.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la cancelación de la **Factura Electrónica N° 0000235**, de fecha 11 de Septiembre de 2018, generada por Victoria Alejandrina Carreño Pinto, RUT N° por la suma de **\$1.428.000.- (un millón cuatrocientos veintiocho pesos) I.V.A. Incluido**; correspondiente al servicio de coctel para 200 personas para Inauguración Plaza Alto Jahuel del Programa Seguridad.

2.- El gasto se imputará al ítem "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" del Proyecto "Recuperación de Espacios Públicos (Plaza Alto Jahuel)" de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MAL.GMG. V.S. NVYS. mss.

DISTRIBUCION:

- Control.
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\Victoria Carreño Pinto.doc